

REGLAMENTO PROGRAMA AUXILIOS E INCENTIVOS FONCOR

Por medio del cual se establece el reglamento para la correcta administración y otorgamiento de incentivos y auxilios creado por la Asamblea General de Delegados y la Junta Directiva.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE FONCOR, en uso de sus facultades legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en las normas legales y en el artículo 6 numeral C del Estatuto, y, compete a la Junta Directiva del Fondo de Empleados de Foncor crear y reglamentar los programas que se ofrecerán a los Asociados, observando siempre el cumplimiento de los principios solidarios.

ACUERDA

Establecer los parámetros para el otorgamiento de los beneficios a los asociados, a través de cada uno de los programas que se tengan creados con el fin de mejorar la calidad de vida de los asociados.

La Junta Directiva como máximo organismo de administración del Fondo definirá anualmente el valor que se invertirá en cada programa de acuerdo con los excedentes del fondo en ese periodo.

A los programas que Foncor ofrece solo pueden acceder los Asociados activos al Fondo de Empleados, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para cada uno de ellos.

La Junta Directiva determinará el alcance y cobertura de los programas, ya sea para el asociado o su grupo familiar primario. Entendiendo grupo familiar primario si es casado esposa e hijos y si es soltero papá y mamá, estos auxilios serán agotables dentro del ejercicio del año.

Los recursos saldrán de los excedentes del ejercicio, primero se hará la distribución por Ley, y el dinero restante será aplicado en programas de bienestar que defina la junta directiva.

Los siguientes son los programas que se enmarcarán en el presente Reglamento:

PROGRAMA DE INCENTIVOS

1. MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

OBJETIVO: El objetivo de este programa es mejorar la calidad de vida de los Asociados y su familia, a través de otorgamiento de materiales para la adecuación de la vivienda que habite.

MONTOS Y CUPOS AUTORIZADOS: La Junta Directiva definirá los recursos que serán invertidos en este programa, de acuerdo al resultado del ejercicio y anualmente definirá la cantidad de cupos que serán sorteados.

El valor que se otorga para la mejora es de \$1.350.000 y podrá utilizarlo en productos de Almacenes Corona.

Los siguientes son los requisitos para participar:

Requisitos:

- Ser asociado de Foncor por más de dos años continuos y estar asociado en el momento de hacer efectivo el beneficio.
- Que la vivienda sujeta a adecuación sea de propiedad del asociado, cónyuge o padres; sea su lugar de residencia (que el asociado habite en ella).
- Se realiza todo el proceso de cotización y mejora con Almacenes Corona, el traslado del material es por cuenta del asociado.
- Los asociados interesados en participar deben diligenciar el formulario de postulación y adjuntar las respectivas fotos de la mejora a realizar y enviarlos a las oficinas del fondo .
- Se hará visita domiciliaria antes si se requiere y después de la mejora.
- Si pasados tres meses el asociado no ha hecho efectivo el beneficio lo perderá.
- En caso de realizada la visita domiciliaria y se identifique que el asociado no instalo el producto, lo regalo o hizo mal uso del beneficio, Foncor procederá a realizar el cobro del valor del auxilio \$1.350.000.
- Si el asociado ganador del incentivo se retira de manera voluntaria y no ha transcurrido 6 meses de haberse girado, tendrá que reintegrar el valor correspondiente.
- El asociado ganador podrá postularse de nuevo, pasados 2 años de haber recibido el incentivo con el fin de generar mayores oportunidades a los demás asociados.

Documentos que debe anexar para la postulación:

- Formato de solicitud debidamente diligenciado y la cotización con fotos.
- Ultimo recibo de servicios públicos.
- El recibo del último impuesto predial debidamente pagado.
- En caso de que no se tenga el impuesto predial se admitirá la escritura o compraventa de la vivienda a mejorar
- Para inmuebles a nombre del cónyuge o padres del Asociado, anexar el registro civil de matrimonio o registro civil del Asociado con el nombre de los padres. Los Asociados que conviven en unión libre, pueden anexar declaración extrajuicio sobre su estado civil.
- Luego de realizado el sorteo se publicará el nombre de los ganadores, y se hará entrega del bono correspondiente para redimirlo en los puntos de venta asignados por Almacenes Corona.

2. AUXILIOS EDUCATIVO POR IDIOMA EXTRANJERO

OBJETIVO: El objetivo de este programa es incentivar el estudio y nuevas habilidades en el idioma extranjero aprobado por instituciones educativas previamente aprobadas por el ministerio.

MONTOS Y CUPOS AUTORIZADOS: El auxilio será por el 10% del valor de la matrícula hasta \$150.000 y se otorgará una vez por semestre, previo cumplimiento de requisitos

Requisitos:

- Ser asociado de Foncor por más de UN año continuo

Documentos que se deben anexar para la asignación:

- Presentar certificación de estudio y/o recibo de pago de matrícula o mensualidad.

EXCELENCIA ACADÉMICA:

OBJETIVO: Incentivar y reconocer los resultados académicos con notas superiores a 4, al asociado, sus hijos y cónyuge, como parte importante del desarrollo personal, familiar y social de las familias

- Aplica hasta universidad para los hijos hasta de 25 años que estén estudiando y dependan económicamente del asociado. Que cursen estudios en nivel primaria, bachillerato, técnico, tecnológico y universitario.

MONTO Y CUPOS AUTORIZADOS: El sorteo de un bono por valor de (\$300.000), se otorgará una vez al año al ganador. La cantidad de cupos y valor de los mismos serán definidos por la Junta Directiva.

Requisitos:

- Ser asociado de Foncor por más de UN (1) año continuos y estar asociado en el momento del sorteo y entrega del beneficio.
- Documentos que debe anexar para la postulación:
- Presentar promedio académico mayor o igual a 4.0, o para calificación cualitativa todas las materias con evaluación excelente y/o sobresaliente.
- El Asociado interesado en participar deberá diligenciar el formato de Excelencia Académica
- El formato debe ser enviado a través del correo electrónico o de forma física a las oficinas del Fondo; además deberá anexar: Fotocopia legible de calificaciones del último semestre cursado (en niveles superiores) o último trimestre cursado en los niveles, primaria y bachillerato.
- Si el estudiante es hijo del asociado, anexar copia del registro civil del hijo o si es cónyuge registro de matrimonio o en caso de unión libre declaración extra-juicio sobre su estado civil
- Una vez realizado el sorteo se publicará el nombre de los ganadores y se consignará el valor del premio en la cuenta de nómina del Asociado.
- El asociado ganador podrá postularse de nuevo, pasados 1 año de haber recibido el incentivo con el fin de generar mayores oportunidades a los demás asociados.

3. AUXILIO POR CONDICIONES ESPECIALES

A. CONDICION CON CAPACIDADES DIFERENTES

OBJETIVO: Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados que en su grupo familiar primario tiene un integrante con una condición especial diferente entendiéndose por condición física, psíquica o motora.

MONTO Y CUPOS AUTORIZADOS: El auxilio será hasta por valor de (\$320.000) y según su condición podrá acceder hasta por dos auxilios máximo en el año.

Requisitos:

- Ser asociado de Foncor por más de dos años continuos y estar asociado en el momento del sorteo y entrega del beneficio.
- Deberá presentar certificado o diagnostico emitido por la EPS.
- Este auxilio lo podrá utilizar para copagos en terapia, medicamentos no cubiertos por el pos gastos de transporte, alquiler de equipos, entre otros que mejoren su condición.

Documentos que debe anexar:

- El Asociado interesado en participar deberá diligenciar el formato de condiciones especiales.
- Demostrar dependencia económica del beneficiario del programa y que pertenece al grupo primario del asociado
- Anexar documentos de soportes de gastos.
- Se entregarán los auxilios según los recursos que destine la Junta Directiva y se otorgará hasta dos veces en el año por asociado.
- El auxilio será consignado en la cuenta de nómina del asociado.

4. AUXILIOS FONCOR

OBJETIVO: Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados que en su grupo familiar primario por medio de auxilios económicos.

AUXILIO DE SOLIDARIDAD:

MONTO Y CUPOS AUTORIZADOS: El auxilio será hasta por valor de (\$65.000) una vez al año.

Requisitos:

- Ser asociado de Foncor por más de dos meses de antigüedad y estar asociado en el momento de la entrega del beneficio.
- Deberá presentar comprobantes de gastos médicos como copagos, medicamentos no cubiertos por el pos, facturas de tratamientos no cubiertos por pos, facturas de tratamientos de optometría o tratamientos odontológicos. (La factura presentada debe estar a nombre del asociado o de algún miembro del grupo familiar primario que se haya registrado en el fondo).

AUXILIO DE RECREACION:

MONTO Y CUPOS AUTORIZADOS: El auxilio será hasta por valor de (\$60.000) una vez al año.

Requisitos:

- Ser asociado de Foncor por más de dos meses de antigüedad y estar asociado en el momento de la entrega del beneficio.

- Debe presentar factura a su nombre, para casos como; día de sol, tiquetes, entradas a parques recreativos, boletas de cine, boletas de teatro, gimnasios, estadías en hoteles, día de bolos, no aplica para gastos relacionados con alimentación.

AUXILIO POR CALAMIDAD DOMESTICA:

MONTO Y CUPOS AUTORIZADOS: El auxilio será hasta por valor de (\$500.000) una vez al año,

Entiéndase por calamidad, situación fortuita que afecta las condiciones de vida del asociado sujeta a validación del comité de control social y/o gerencia.

Requisitos:

- Ser asociado de Foncor por más de 6 meses de antigüedad y estar asociado en el momento de la entrega del beneficio.
- Debe presentar soportes que evidencien la situación de calamidad que refiere el asociado estará sujeta a verificación por visita domiciliaria en el momento que se requiera.

Aprobado por la Junta Directiva del Fondo de Empleados de Foncor en sesión del día 30 de enero de 2024, según acta No. 298

Miguel Sánchez
Presidente

Carolina Ramírez
Secretario